REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 19 DE MAYO DE 2016

DECRETO EXENTO N.....1876...../

1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.

2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Aguero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

4.-Decreto Exento N° 1871 de fecha 16-05-2016, que nombra como Secretario Municipal Subrogante a Doña Myriam Morales Sandoval.

D E C R E T O

REEMBOLSESE, A **EMELINA DEL CARMEN LEFIAN NAGUIAN, RUT. 7.600.951-1,** la suma de $ **20.800.-** (VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS) por concepto de reembolso de pasajes ida y regreso desde el sector de Purretrum a la ciudad de Osorno.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

V°B°
MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

V°B°
OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO

OAA/MMS/DMA/egv

DISTRIBUCION:

- D.A.F
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes